

### RESOLUCIÓN N. º 437-2024-DIGA-UNSAAC

Cusco, 27 de agosto de 2024.

# LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

**VISTO**, los expedientes N.º 653698, 623721, 623720, 631967, 632739, 643865, 631978, signado con el Oficio N.º 1250 -2024-UA-DIGA-UNSAAC, cursado por el Lic. Adm. Walter Champi Ccalloquispe, jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Institución, solicitando la emisión de Resolución Modificando el Plan Anual de Contrataciones 2024:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto el jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita emisión de Resolución modificando el Plan Anual de Contrataciones 2024, de acuerdo al siguiente detalle, inclusión:

- Mediante el Oficio N.º 136-2024-SMI-USG-UNSAAC, el jefe de, Área de Mantenimiento de Inmuebles, solicita la Contratación del Servicio a todo costo de Mantenimiento de Infraestructura de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica UNSAAC adjuntado los términos de Referencia y mediante Oficio N.º 0522-2024-SUMS-UA-DIGA-UNSAAC, el jefe de la Subunidad de Mantenimiento y Servicios alcanza la indagación de mercado por el importe de S/ 395,357.0, el cual corresponde a una Adjudicación Simplificada.
- Mediante el Oficio N.º 137-2024-SMI-USG-UNSAAC, el jefe de la Subunidad de Mantenimiento de Inmuebles solicita la Contratación del Servicio a Todo Costo de habilitación de Ambiente en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica – UNSAAC, adjuntando los Términos de Referencia mediante el Oficio N.º 480-2024-SUMS-UA-DIGA-UNSAAC, el jefe de la Subunidad de Mantenimiento y Servicios alcanza la indagación de mercado por el importe de S/ 41, 784.47, el cual correspondiente a una Adjudicación Simplificada.
- Mediante el Oficio N.º 672-2024-UEI-DIGA-UNSAAC, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del proyecto de Educación Superior Universitaria en el Acceso Vehicular y Peatona al Centro Experimental La Raya de la UNSAAC, distrito de Marangani, provincia de Canchis, departamento del Cusco, con CUI N.º 2531375 adjuntado los Términos de Referencia y, mediante el Oficio N.º 480-2024-SUMS-UA-DIGA-UNSAAC, el jefe de la Subunidad de Mantenimiento y Servicios alcanza la indagación de mercado por el importe de S/97, 494.64, el cual corresponde a una Adjudicación Simplificada.
- Mediante el Oficio N.º 038-OGC-UNSAAC-2024, el director de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la contratación del Servicio de Consultoría



para la Implementación de Cartas de Servicio (CS) UNE 93200 en las Unidades Académicas y Administrativas de la UNSAAC, adjuntando los Términos de Referencia y, mediante Oficio N. ° 501-2024-SUMS-UA-DIGA-UNSAAC, el jefe de la Subunidad de Mantenimiento y Servicios alcanza la indagación de mercado por el importe de S/ 197,612.00, el cual corresponde a una Adjudicación Simplificada.

- Mediante el Oficio N.º 044-OGC-UNSAAC-2024, el de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita la Contratación del Servicio de Consultoría para la Implementación de un sistema Integración de Gestión bajo las Normas ISO 21001:2018; 14001:2015; 45001:2018 para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de los Procesos de la UNSAAC, adjuntando los términos de referencia y mediante el Oficio N.º 497-2024-SUMS-UA-DIGA-UNSAAC, el jefe de la Subunidad de Mantenimiento y Servicios alcanza la indagación de mercado por el importe de S/ 3,398,400.00 el cual corresponde a un Concurso Público.
- Mediante el Oficio N.º 365-2024-UEI-DIGA-UNSAAC, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la Contratación del Servicio de Consultoría de Obras Complementarias para la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Agronomía y Zootecnia del Proyecto de Inversión "Modernización del Establo Lechero de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la UNSAAC" con CUI 2055214 adjuntando los Términos de Referencia y mediante el Oficio N.º 525-2024-AMS-UL-DIGA-UNSAAC, el jefe de la Subunidad de Mantenimiento y Servicios alcanza la indagación de mercado por el importe de S/ 191,982.60, el cual corresponde a una Adjudicación Simplificada.
- Mediante Oficio N.º 527-2024-UEI-DIGA-UNSAAC, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Adecuación de Ambiente y Laboratorios para la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, el proyecto de Inversión: "Ampliación, Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Física para la Facultad de Ingeniería Geológica y Geografía de la UNSAAC" con CUI N.º 2087971 adjuntando los Términos de Referencia y, mediante el Oficio N.º 521-2024-AMS-UL-DIGA-UNSAAC, el jefe de la Subunidad de Mantenimiento y Servicios alcanza la indagación de mercado por el importe de S/ 148,673.57, el cual corresponde a una Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Resolución N.º 0022-2024-UNSAC, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNSAAC, para el año 2024;

Que, de acuerdo al numeral 16.1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, que indica "El área usuaria requiere los bienes, servicios y obras a contratar, siendo responsable de formular la especificación técnica, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";



Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N.º 213-2021-OSCE/PRE, establecen que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, y que la misma debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo; el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, la Directora General de Administración ha tomado conocimiento del expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo autorizado en la Resolución N.º R-001-2024-UNSAAC de fecha 03 de enero de 2024; y lo establecido en los documentos normativos señalados; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección, por la Ley y el Estatuto Universitario;

#### **RESUELVE:**

PRIMERO. - MODIFICAR, el anexo de la Resolución N.º 0022-2024-UNSAAC, de fecha 11 de enero de 2024, que aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL AÑO FISCAL 2024;

Incluir al PAC 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	Valor Estimado/ Valor Referencial S/	Mes Programado
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	ÍTEM I: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA-UNSAAC. ITEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE HABILITACIÓN DE AMBIENTES EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA-UNSAAC.	395,357.01 41, 784.47	SETIEMBRE
The state of the s	ADJUDICIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL AL CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA DE LA UNSAAC, DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO CON CUI N.º 2531375	97, 494.64	SETIEMBRE
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS (CS) UNE 93200 EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNSAAC	197, 612.00	SETIEMBRE
	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 21001:2018; 14001:2015; 45001:2018 PARA LA OPTIMIZACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y MEJORA CONTÍNUA DE LOS PROCESOS DE LA UNSAAC	3,398,400.00	SETIEMBRE
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSUTORÍA DE OBRA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA LA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MODERNIZACIÓN DEL ESTABLO LECHERO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTENCIA DE LA UNSAAC" CON CUI 2055214	191,982.60	SETIEMBRE





ADJUDICACIÓN CONSUTORÍA SIMPLIFICADA DE OBRA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ADECUACIÓN DE AMBIENTE Y LABORATORIO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, EL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y GEOGRAFÍA DE LA UNSAAC" CON CUI N.º 2087971	148,673.57	SETIEMBRE
---	--	------------	-----------

SEGUNDO. - DISPONER que, la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, proceda con la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme lo establece el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**TERCERO. - DISPONER** que, la UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES DE LA UNSAAC, efectué la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTORA GENERAL

MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA

DIRECTORA GENERAL

TR.: VRAC. - VRIN. - OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE FINANZAS. - U. ABASTECIMIENTO. - S.U. ADQUISICIONES. - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA. - SEACE-OSCE- PROMPYME. - UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. - ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO DIGA/MDQP/YMR.